



REGLAMENTO INTERNO DE H. AYUNTAMIENTO

El reglamento interno es una parte del Órgano de Control para regir la conducta de los Servidores Públicos dentro del área de trabajo, al igual que el servicio que se presta al Municipio.

1. El horario de trabajo de todo Servidor Público es de **9:00 a.m. a 3:00 p.m. de Lunes a Viernes** con tolerancia de 10 minutos;
2. Hacer el registro de entrada y salida en el Libro de Asistencia;
3. Revisar que su área de trabajo esté limpia y ordenada, en caso de no estarlo, notificar al encargado de limpieza;
4. La vestimenta debe ser acorde a su área de trabajo;
5. **No ingerir alimentos con aroma o preparados a sus áreas de trabajo;**
6. Solo se pueden introducir al área de trabajo alimentos líquidos, siempre y cuando estén bien sellados para no provocar derrames o accidentes;
7. Es responsable cada Servidor Público del cuidado de su equipo y herramienta de trabajo;
8. Conocer sus funciones de trabajo para evitar atropellos con las personas que realizaran algún trámite;
9. **Ser amigables con el medio ambiente**, utilizando la menor cantidad de papelería, desechables u otro material contaminante;
10. No hacer mal uso de la energía eléctrica ni del agua potable;
11. No usar información para fines de lucro;
12. Al terminar su labor del día, debe dejar limpia y ordenada su área para evitar pérdidas de información, al igual que luces y aires acondicionados apagados;
13. **Prohibido fumar dentro del H. Ayuntamiento.**

REGLAMENTO DE SERVICIO AL MUNICIPIO.

1. Recibir de una manera adecuada a las personas que acudan a realizar un trámite;
2. Orientar a las personas sobre algún problema o duda que tengan sobre un trámite;
3. Generar confianza a la persona al momento de realizar un trámite;
4. Tratar a todo el personal por igual, independientemente de su posición económica, clase social u otro aspecto discriminante;
5. Dar la información pública cuando una persona lo requiera, de igual manera orientarla al medio de donde la pueda obtener de una manera más rápida (página oficial y redes sociales);

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS ALFONSO SIERRA VILLAESCUSA



H. Ayuntamiento
Bacadéhuachi, Sonora.

CONTRALOR MUNICIPAL

ING. JOSÉ OSVALDO LUGO VALENZUELA



Contraloría Municipal
Bacadéhuachi
Sonora